COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 034/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 05/2013

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala**

Ejercicio Fiscal - Año 2013

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 034/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala,** con **RUC N° 2358614-1,** domiciliada en las calles **CORONEL CABRERA N° 1003,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **GLADYS BENITEZ RIVAROLA,** con cedula de identidad **N° 4.101.808**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**" Ref. **LCO N° 05/2013** – Resolución de Adjudicación N° 051/13 de fecha 06 de mayo de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **ELEMENTOS DE LIMPIEZA** adjudicados en la **LCO – SBE N° 05/2013** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Catálogos y Anexos Técnicos.
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 100.233.650.- (Guaraníes Cien millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta),** conforme se especifica a continuación:

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Telef.: (021) 672 890

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**7.217.675**
2	1	1	340	10	1	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**14.804.404**
2	1	1	340	10	7	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**308.350**
2	1	1	340	10	10	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**302.440**
2	1	1	340	10	12	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**302.440**
2	1	1	340	10	14	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**302.440**
2	1	1	340	10	16	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**302.440**
2	1	1	340	10	17	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**302.440**
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**5.168.962**
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**15.644.510**
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**7.755.100**
2	1	4	340	10	11	240	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.391.335**
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**6.700.781**
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**19.770.600**
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**665.250**
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.436.134**
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.656.599**
2	1	8	340	10	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.530.090**
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.610.140**
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**4.170.370**
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**6.891.150**
TOTAL GENERAL:								**100.233.650**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **252.457**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO – SBE Nº 05/2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 051/2013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 100.233.650.- (Guaraníes Cien millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presente contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

ISO 9001 NQAR
TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
Telef.: (021) 672 890
DIRECCIÓN

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

ISO 9001 NQAR
GRUPO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
Telef.: (021) 672 890
DIRECCION

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
Telef.: (021) 672 800

por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de MAYO de 2013.-

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. N° 4.101.808
VENDEDOR

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
Telef.: (021) 672 890

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 05/2013 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Nº	Código de Catalogo	Descripción	TRIUNFO COMERCIAL						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
LOTE Nº 1 - BOLSAS									
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	1.640	72	118.080
2	47121701-011	Bolsa para basura de 50 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	1.640	20	32.800
3	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	1.640	151	247.640
4	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	2.343	57	133.551
5	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	2.890	707	2.043.230
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros (Reforzado)*	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	4.200	898	3.771.600
7	47121701-007	Bolsa para basura de 140 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	4.500	168	756.000
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros (Reforzado)*	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	5.000	112	560.000
9	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros (Reforzado)	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 10 Unidades	6.300	498	3.137.400
10	47121701-004	Bolsa para aspiradora	Philips	Arg.	Unidad	Paquete de 3 Unidades	70.000	20	1.400.000
TOTAL LOTE Nº 1									**12.200.301**
LOTE Nº 5 - TRAPOS, FRANELAS Y ESPONJAS									
1	47131502-001	Trapo adsorbente de algodón*	Virulana	Brasil	Unidad	Unidad	2.719	142	386.098
2	47131502-003	Repasador de tela absorbente para cocina	Virulana	Brasil	Unidad	Unidad	2.047	311	636.617
3	47131502-005	Franela de Algodón	Base Base	Nac.	Unidad	Unidad	3.949	281	1.109.669
4	47131502-008	Trapo de rejilla para limpieza	Base Base	Nac.	Unidad	Unidad	1.599	132	211.068
5	47131502-006	Trapo de piso de algodón 60 x 45*	Ybera	Nac.	Unidad	Unidad	4.990	1.645	8.208.550
6	47131603-001	Lana de acero	Virulana	Brasil	Unidad	Paquete de 10 unidades	2.300	862	1.982.600
7	47131603-002	Esponja común	Base Base	Nac.	Unidad	Unidad	500	147	73.500

8	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Scoth Brite	Arg.	Unidad	Unidad	2.900	921	2.670.900
9	47131603-004	Alambrillo	Polifoam	Nac.	Unidad	Unidad	990	641	634.590
10	47131603-005	Esponja vegetal	Polifoam	Nac.	Unidad	Unidad	4.900	55	269.500
11	47131501-001	Estopa de hilo	Quimaflex	Nac.	Unidad	Unidad	2.500	61	152.500
12	47131501-002	Estopa de trapo	Quimaflex	Nac.	Unidad	Unidad	2.480	13	32.240
TOTAL LOTE Nº 5									**16.367.832**
LOTE Nº 7 - JABON Y DESINFECTANTES VARIOS.									
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio en bidones de 5 litros	Base Base	Nac.	Unidad	Botella de 1 litro como minimo	3.125	1.792	5.600.000
2	47131803-004	Desinfectante en aerosol 400 ml*	Lisoform	Arg.	Unidad	Frascos de 360cm3 como minimo	16.500	114	1.881.000
3	47131803-003	Desinfectante en polvo*	Zitron	Nac.	Unidad	Frascos de 400grs como minimo	3.750	75	281.250
4	47131803-002	Desinfectante liquido*	Base Base	Nac.	Unidad	Botella de 900 cm3 como minimo	1.900	580	1.102.000
5	47131829-002	Desinfectante para baño	Base Base	Nac.	Unidad	Sachert de 450cm3 como minimo	1.900	60	114.000
6	47131805-005	Polvo limpiador con amoniaco	Zitron	Nac.	Unidad	Frascos de 400grs como minimo	3.750	85	318.750
7	47131803-005	Aceite de creosola	Pif Paf	Nac.	Unidad	Frascos de 500cm3 como minimo	10.000	58	580.000
8	47131821-001	Liquido desengrasante 500 ml	Zitron	Nac.	Unidad	Frascos de 400ml como minimo	3.825	29	110.925
9	47131821-001	Liquido desengrasante R-C95-LC	Zitron	Nac.	Unidad	Botella de 2 litros como minimo	2.825	20	56.500
10	47131805-001	Limpiador liquido	Zitron	Nac.	Unidad	Frascos de 500grs como minimo	4.400	74	325.600
11	47131805-003	Multilimpiador Espumante	Cif	Arg.	Unidad	Envase de 750grs como minimo	13.500	28	378.000
12	47131810-001	Detergente liquido concentrado bidon 5 litros	GDV	Nac.	Unidad	Bidon de 5 litros como minimo	8.600	1.302	11.197.200
13	47131810-001	Detergente neutro	GDV	Nac.	Unidad	Botella de 1 litro como minimo	2.130	606	1.290.780

ISO 9001 NQAR

COMERCIAL
2358614-1
(021) 672 890

ARMADA PARAGUAYA DIRECCIÓN

14	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Moroti	Nac.	Unidad	Paquete de 1 unidad	900	1.257	1.131.300
15	47131811-003	Jabón de lavar en polvo 1 kg	Moroti	Nac.	Unidad	Paquete de 800grs como minimo	3.400	269	914.600
16	53131608-002	Jabon Liquido para manos	Algabo	Arg.	Unidad	Envase de 300ml como minimo	6.741	55	370.755
17	47131819-001	Soda cáustica liquido	Resplandor	Nac.	Unidad	Botella de 1 litro como minimo	3.300	140	462.000
18	47131831-001	Acido muriático para limpieza	Resplandor	Nac.	Unidad	Botella de 1 litro como minimo	3.250	212	689.000
TOTAL LOTE Nº 7									**26.803.660**
LOTE Nº 8 - DESODORANTES VARIOS									
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Pino Leche	Nac.	Unidad	Frascos de 400ml como minimo	7.800	551	4.297.800
2	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Glade	Arg.	Unidad	Unidad	18.500	212	3.922.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido.*	Poet	Arg.	Unidad	Botella de 900 cm3 como minimo	9.900	710	7.029.000
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido de 4 Lts*	Poet	Arg.	Unidad	Bidon de 4 litros como minimo	24.600	506	12.447.600
5	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla con canastilla*	Base Base	Nac.	Unidad	Paquete de 1 unidad de 32grs como minimo	2.700	555	1.498.500
6	47131816-008	Aromatizante de ambiente automático	Air wick	Arg.	Unidad	Unidad	90.000	10	900.000
7	47131803-006	Naftaleno 100 g	Naftalina	Nac.	Unidad	Paquete de 150grs como minimo	1.500	478	717.000
TOTAL LOTE Nº 8									**30.811.900**
LOTE Nº 9 - CERAS									
1	47131802-001	Cera en pasta	Canario	Brasil	Unidad	Lata de 350grs como minimo	14.990	115	1.723.850
2	47131802-002	Cera liquida en bidones de 5 lts incoloro	Base Base	Nac.	Unidad	Bidon de 5 litros como minimo	28.300	84	2.377.200
3	47131828-001	Cera para limpieza de autos	Kit	Brasil	Unidad	Frascos de 200grs como minimo	7.200	68	489.600

ISO 9001 NQAR

ARMADA PARAGUAYA DIRECCIÓN

FO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
T.: (021) 672 890

4	47131828-002	Liquido para limpieza de vehiculos de 1 lts	Amita	Nac.	Unidad	Botella de 1 litro como minimo	6.700	90	603.000
5	47131830-001	Lustra muebles	Base Base	Nac.	Unidad	Frascos de 250ml como minimo	9.356	56	523.936
6	47131805-004	Pasta limpiadora*	Cif	Arg.	Unidad	Frascos de 500ml como minimo	4.400	55	242.000
7	47131809-002	Betún liquido para calzados color blanco y negro	Kiwi	Brasil	Unidad	Frascos de 60ml como minimo	3.550	30	106.500
8	47131809-002	Pomada para calzado color negro	Kiwi	Brasil	Unidad	Lata de 88ml como minimo	2.350	185	434.750
TOTAL LOTE Nº 9									**6.500.836**
LOTE Nº 10 - LIMPIADORES									
1	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Nac.	Unidad	Frascos de 500cm3 como minimo	7.217	93	671.181
2	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	Base Base	Nac.	Unidad	Frascos de 500cm3 como minimo	4.500	63	283.500
3	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informaticos	Amita	Nac.	Unidad	Frascos de 250ml como minimo	11.500	94	1.081.000
4	47131805-003	Limpiador multiuso*	Cif	Arg.	Unidad	Frascos de 500ml como minimo	12.990	45	584.550
5	47131826-999	Limpiador de alfombras	Virginia	Chile	Unidad	Bidon de 5 litros como minimo	15.000	44	660.000
6	47131826-001	Liquido de limpieza concentrado con solvente	Virginia	Chile	Unidad	Frascos de 470ml como minimo	11.500	24	276.000
7	47131827-001	Removedor de manchas crema	Cif	Arg.	Unidad	Pomo de 90grs como minimo	6.900	40	276.000
8	47131827-001	Removedor de manchas liquidos	Cif	Arg.	Unidad	Envase de 450ml como minimo	12.990	36	467.640
9	47131814-001	Limpiador de metales de 200 ml	Brasso	Brasil	Unidad	Frascos de 200ml como minimo	13.850	55	761.750
10	47131814-001	Limpiador de metales	Brasso	Brasil	Unidad	Pomo de 60grs como minimo	11.250	22	247.500
TOTAL LOTE Nº 10									**5.309.121**
LOTE Nº 11 - ACCESORIOS PARA LIMPIEZA									
1	47131710-001	Dispensador de papel absorbente	Flomez	China	Unidad	Unidad	40.000	46	1.840.000

RUC: 23586'4-1
Tel.: (021) 672 890

2	47131711-001	Dispensador de Jabón Liquido	Flomez	China	Unidad	Unidad	40.000	10	400.000
TOTAL LOTE Nº 11									**2.240.000**
TOTAL GENERAL									**100.233.650**

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. Nº 4.101.808
VENDEDOR

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586-4-1
Telef.: (021) 672 [illegible]

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR